

1202

EX. N° _____ / Puente Alto,

14 JUL 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Mediante Decreto Ex. N° 1731 de fecha 17 de Noviembre del 2014, se adjudicó al oferente INGEPRO LTDA., R.U.T. 76.969.030-1, por un total de \$ 70.000.000 (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.
- 2) Memorándum N° 136, de fecha 24.06.2015, el señor Alcalde da su V°B° al aumento de obras de un 5%, que asciende a \$3.500.000, estipulado en el Artículo N° 27, de las Bases Administrativas.

D E C R E T O:

AUMENTO DE OBRAS de la licitación pública "**Señalización en calzadas**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-69-LP14, al oferente: **EMPRESA INGEPRO LTDA (RUT 76.969.030-1)**, con un monto de aumento de \$3.500.000 (IVA incluido).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESIGNESE como inspector técnico de la Obra a la Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipal, en sus respectivas materias.

REDACTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comunicándose al archivo.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SEMU/DICON/DAJ/DTT.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE